MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°1642/2021

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 36/2021- CON ID N° 390218 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE HERNANDARIAS, MARAMBURE, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -

Luque, 08 de junio de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 36/2021- CON ID N° 390218 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE HERNANDARIAS, MARAMBURE, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -. -.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 días del mes marzo de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 03 del mes junio del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2021- CON ID N° 390218 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE HERNANDARIAS, MARAMBURE, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE. -.**----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2021- CON ID N° 390218 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE HERNANDARIAS, MARAMBURE, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.** ----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC Nº*	*MONTO GS.*	*Monto Letra Guaraníes*
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL.	*Sr. Ambrosio Coronel*	*1713683-0*	*Gs.***81.000.000**	*(Guaraníes ochenta y un millones)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 81.000.000.** *Guaraníes ochenta y un millones)* ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal